

SECRETARIA DE CULTURA

ACUERDO por el que se publica la actualización del Manual de Organización del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.

Fideicomiso para la Cineteca Nacional.

ALEJANDRO ROGELIO PELAYO RANGEL, Director General del Fideicomiso para la Cineteca Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 21, 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y

CONSIDERANDO

En la Tercera Sesión Ordinara 2009 del Comité Técnico del Fideicomiso para la Cineteca Nacional, de fecha 24 de agosto de 2009, se aprobó el Manual de Organización del Fideicomiso para la Cineteca Nacional;

Con fecha 17 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), el "Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura", en el artículo Noveno se reformó, el artículo 41, párrafo primero, fracción I de la Ley Federal de Cinematografía, el cual dispone que la Secretaría de Cultura tendrá como una de sus atribuciones, a través de las unidades administrativas que determine su Reglamento Interior, la de coordinar las actividades de la Cineteca Nacional;

Con fecha 2 de febrero de 2017, se publicó en el D.O.F., el "Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Cultura", previendo en su artículo Primero, fracción VII, que el Fideicomiso para la Cineteca Nacional se agrupa en el sector coordinado por la Secretaría de Cultura, además de establecer en el Transitorio Segundo la modificación al Contrato del Fideicomiso para la Cineteca Nacional;

El 04 de abril de 2017, se suscribió el Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso para la Cineteca Nacional, en el cual, se modificaron las disposiciones contractuales;

Derivado de las modificaciones al Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso para la Cineteca Nacional, y en cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se llevó a cabo la actualización del Manual de Organización, la cual, fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria de 2019 del Comité Técnico, de fecha 06 de septiembre de 2019;

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL.

PRIMERO. Se actualiza el Manual de Organización del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.

SEGUNDO. El Manual de Organización es de observancia obligatoria para los servidores públicos del Fideicomiso para la Cineteca Nacional, por lo que deberán conocer su contenido y alcance.

TERCERO. El Manual de Organización actualizado forma parte de la normatividad vigente, por lo que se publica en las siguientes ligas:

<https://www.cinetecanacional.net/sipot/F01/POT-FICINE-F01A-201909-0001.pdf>;

www.dof.gob.mx/2019/CULTURA/Manual_Organización_180919.pdf

y en el Sistema Administrativo de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF):

<https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/Internas.jsf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual de Organización, iniciará su vigencia un día hábil posterior a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. De igual manera, se deberá dar a conocer a todos los servidores públicos que conforman la plantilla del personal del Fideicomiso para la Cineteca Nacional, el día que inicie su vigencia.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019.- El Director General del Fideicomiso para la Cineteca Nacional, **Alejandro Rogelio Pelayo Rangel**.- Rúbrica.

(R.- 487629)